

<http://www.adultpdf.com>

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

Camara De Comercio De Cali

Nit: 890399001

REINGRESO DOCUMENTOS POR REQUERIMIENTO

DATOS REINGRESO

Fecha : 08-NOV-2017 08:52

Cajero: DIANA PAOLA COLLAZOS MAR

Sede : Unicentro web

DATOS RECIBO

Numero de Radicacion : 20170477902

Recibo No.: R-6445758

Fecha: 26-OCT-2017 15:47

Cajero : CRISTIAN ARANGO MOSQUERA

Sede : Unicentro web

Cliente:

WILLFRAN VILLADA BARONA

Inscripcion : 0

Consulte el estado del tramite en
<http://www.ccc.org.co/consulta-tramites>

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle 8 No. 3 14
Conmutador: 8861300
Recibo No.: R-6445758

Numero de Radicacion : 20170477902

Fecha: 26-OCT-2017 15:47 Cajero:CARANGO
WILLFRAN VILLADA BARONA
C.C.: 1125080828
Inscripcion : 0

Descripcion	Can	Valor
Constitucion Epsal (Ins : 0)	1	39,000
Impt Reg Con Cuantia (10,000,000) (Ins : 0)	1	70,000
Int Mora N Con Quant (Ins : 0)	87	4,800
Estam Prodesarollo (Ins : 0)	1	700
Estam Pro Cultura (Ins : 0)	1	700
Estam Proseg Aliment (Ins : 0)	1	700
Estam Prodesar Uceva (Ins : 0)	1	400
Formularios Medio Ma (Ins : 0-50)	1	5,200
TOTAL		121,500
EFEC		121,500
CAMBIO		0

Atendido por : CRISTIAN ARANGO MOSQUERA
Sede : Unicentro web

* El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)
* La Camara de Comercio de Cali no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)
* IVA Regimen Comun, entidad gremial y sin animo de lucro no contribuyente de renta

Consulte el estado del tramite en
<http://www.ccc.org.co/consulta-tramites>

Adjuste 20170402864
F. Velasco



Solicitud de Inscripción Registros Públicos

F-RP-0064
 Versión 12
 Vigencia: 10/10/2017

<http://www.adultpdf.com>

De conformidad con la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que estos se solicitan registrar de los documentos presentados.

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social: Asociación Sonrisas para Siempre
 NIT: _____

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN - SIPREF

Nombres y apellidos: Edgar Andrés Rodríguez Hernández
 Número de Identificación: 94.413.785 C.C. C.E. T.I. PASAPORTE
 Fecha de expedición del documento de identificación: 30 octubre 1992
 Lugar de expedición del documento de identidad: Cali

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar):
Constitución de sociedad

Atentamente,
 Firma del solicitante

	SI	NO
Para llevar a cabo el trámite registral que se encuentra desarrollando, su huella dactilar será tratada con el objetivo de verificar electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su identidad, para lo cual usted como titular del dato autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada, a la Cámara de Comercio de Cali, a utilizar sus datos biométricos para la finalidad antes indicada:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO (información necesaria para que la CCC contacte al titular del registro en caso de requerirlo)

Nombres y apellidos: Edgar Andrés Rodríguez Hernández
 Cargo: Secretario
 (Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)
 Número(s) telefónico(s): (318) 592 30 65
 Correo(s) electrónico(s): andrunderodriguez.abogado@gmail.com

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número de identificación: Falla técnica

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede: _____

Nombre del cajero: _____

Observaciones: Sipref= 63001
J Velasco

Sede Principal: Calle 8 # 3 - 14, 57 (0) 896 1300
 Sede Obispo: Cra. 1 # 21 - 42, 57 (0) 896 0872
 Sede Unicentro: CC Unicentro, Páramo 5, Local 309A, 57 (0) 896 1100
 Yumbo: Cra. 5 # 8 - 23, 57 (0) 469 1061
 Aguablanca: Cra. 27 # 103 - 71, 57 (0) 422 5270
 Punto de Atención Jaramal: Calle 10 - Carrera 10, Fdo. Alredillo Jaramal, 57 (0) 8963790

www.ccc.org.co

CONTROL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Señor Usuario, la información que se suministra a continuación es una validación de los documentos que se presentan para registro la cual es diligenciada por funcionarios de la Cámara de Comercio de Cali, en ningún caso constituye una revisión formal del contenido de los mismos.

<http://www.adultpdf.com>

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

Fecha

Form. verif. Registraduría (quien presenta el trámite)
Poder para realizar trámites

Ingr.	Dev./Rel	Dig.

ACTO	DOCUMENTOS			
		Ingr.	Dev./Rel	Dig.
Matrícula y Constitución Mercantil	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formulario RUES			
	Anexo 1 establecimiento			
	Inventario de bienes			
	Ley 1780			
	Doc. de constitución			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
Form. verif. Registraduría				

ACTO	DOCUMENTOS			
		Ingr.	Dev./Rel	Dig.
Reformas Mercantil - Esal	Recibo y/o Copia Boleta Fiscal			
	Solicitud de inscripción			
	Doc. que contiene la reforma			
	Balance (opcional)			
Form. verif. Registraduría				
Libros, modificaciones, traspasos, grupo empresarial	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Doc. Que contiene los actos			
	Formato 490 DIAN			
Form. verif. Registraduría				

Apertura de Agencias y Sucursales	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Anexo 1 suc. o agen.			
	Doc. de aper. - nomb.			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			
Doc. de constitución				
Reformas				

Formulario	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario RUES y Proponentes			
Dat. Bas.	Cert. Apor. Parafis.			
	Form. verif. Registraduría			
Cap. Jurídica	Cop. Tarj. Prof. Cont./ R.F			
	Cert. Jun. Cont. Cont.			
	Cert. tamaño empresa			
	Cert. eds. y represent.			
Experiencia	Cert. Adicionales Rep. Legal			
	Copla de cédula P.N.			
	Estatutos certificados			
Cap. Financiera	Copla del acto admivo			
	Copla RUT			
	Cert. Calidad Socio o Accionista			
	Cert. complementaria prop.			
	Copla de contratos o certifi o acta de liquidación			
Cap. Financiera	Cert. Cap. financiera			
	Estado Situación Financiera			
	Estado de Resultados			
	Cambio en Patrimonio*			
	Flujo de Efectivo*			
	Notas a Est. Financ.			
Cert. Entidad vigilada				
Dictamen del Revisor**				
Informe de Gestión**				
Cert. situación control				

Inscripción Esal	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formulario RUES			
	Doc. de constitución (Acta)			
	Estatutos			
	Cartas de aceptación			
Copias de cédula				
Form. verif. Registraduría				

Nombramientos	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Docum por el cual se nombre			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
Form. verif. Registraduría				

Providencias	Recibo en cero			
	Prov. Judicial o admivo.			

Observaciones

FECHA	DEV.	REIN	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FECHA
08/11/17		X	DPC	Adrián Rodríguez	



Solicitud de Inscripción
Registros Públicos

61118
DIGITALIZADO

F-RP-0064
Versión 12
Fecha: 10/10/2017

http://www.adultpdf.com

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social Fundación Social Sonrivas para Siempre.
NIT _____

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN - SIPREF

Nombres y apellidos William Villada Barona.
Número de identificación: 1.125.080.808 C.C. C.E. T.I. PASAPORTE
Fecha de expedición del documento de identificación 23 - Jun - 2009.
Lugar de expedición del documento de identidad: España.

Solicitó la inscripción de (relacione los actos que desea registrar):
Constitución Fundación.

Atentamente, William Villada Barona
Firma del solicitante

Para llevar a cabo el trámite registral que se encuentra desarrollando, su huella dactilar será tratada con el objetivo de verificar electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su identidad, para lo cual usted como titular del dato, autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada, a la Cámara de Comercio de Cali, a utilizar sus datos biométricos para la finalidad antes indicada: SI NO

Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016 SI NO

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO (Información necesaria para que la CCC contacte al titular del registro en caso de requerirlo)

Nombres y apellidos: William Villada
Cargo: Representante legal.
(Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)
Número(s) telefónico(s): 317 668 94 88.
Correo(s) electrónico(s): _____

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número de identificación: Faltó técnica

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede: _____

Nombre del cajero: _____

Observaciones: _____

Sede Principal: Calle 8 # 3 - 14 ST (7) 986 1300
Sede Obispo: Cra 8 N 21 - 42 ST (7) 875 6372 ST (7) 894 1424
Sede Unicentro: CC Unicentro Pasadizo 3, Local 309A ST (7) 834 1300 Ext: 702 y 712
Viambo: Cra 5 # 4 - 23 ST (7) 444 1041 ST (7) 444 1046
Aguahabancas: Cra 27 # 103 - 71 ST (7) 422 8703 ST (7) 492 8717
Punto de Atención Jaramendi: Calle 10 - Carrera 10 864 Alcañal Jaramendi ST (7) 8835190



CONTROL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

http://www.adultpdf.com

Señor Usuario, la información que se suministra a continuación es una validación de los documentos que se presentan para registro la cual es diligenciada por funcionarios de la Cámara de Comercio de Cali, en ningún caso constituye una revisión formal del contenido de los mismos.

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

Fecha

Form. verif. Registraduría (quien presenta el trámite)
Poder para realizar trámites

Ingr.	Dev./Rel	Dig.

ACTO	DOCUMENTOS			
		Ingr.	Dev./Rel	Dig.
Matrícula y Constitución Mercantil	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formulario RUES			
	Anexo 1 establecimiento			
	Inventario de bienes			
	Ley 1780			
	Doc. de constitución			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			

ACTO	DOCUMENTOS			
		Ingr.	Dev./Rel	Dig.
Reformas Mercantil - Esal	Recibo y/o Copia Boleta Fiscal			
	Solicitud de inscripción			
	Doc. que contiene la reforma			
	Balance (opcional)			
Form. verif. Registraduría				
Libros, modificaciones, traspasos, grupo empresarial	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Doc. Que contiene los actos			
	Formato 490 DIAN			
Form. verif. Registraduría				

Apertura de Agencias y Sucursales	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Anexo 1 suc. o agen.			
	Doc. de apar. - nomb.			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
	Form. verif. Registraduría			
Doc. de constitución				
Reformas				

Formulario	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
Dic. Bas.	Formulario RUES y Proponentes			
	Cert. Aport. Parafis.			
Cap. Jurídica	Form. verif. Registraduría			
	Cop. Tarj. Prof. Cont./R.F			
	Cert. Jun. Cent. Cont.			
	Cert. tamaño empresa			
Experiencia	Cert. exis. y represent.			
	Cert. Adicionales Rep. Legal			
	Copia de cédula P.N.			
	Estatutos certificados			
Cap. Financiera	Copia del acto admivo			
	Copia RUT			
	Cert. Calidad Socio o Accionista			
	Cert. complementaria prop.			
Cap. Financiera	Copia de contratos o certifi o acta de liquidación			
	Cert. Cap. financiera			
	Estado Situación Financiera			
	Estado de Resultados			
	Cambio en Patrimonio*			
	Flujo de Efectivo*			
	Notas a Est. Financ.			
Cert. Entidad vigilada				
Dictamen del Revisor**				
Informe de Gestión**				
Cert. situación control				

Inscripción Esal	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Formulario CAE			
	Formulario RUT			
	Formulario RUES			
	Doc. de constitución (Acta)			
	Estatutos			
	Cartas de aceptación			
Copias de cédula				
Form. verif. Registraduría				

Nombramientos	Recibo			
	Solicitud de inscripción			
	Docum por el cual se nombra			
	Cartas de aceptación			
	Copias de cédula			
Form. verif. Registraduría				

Providencias	Recibo en cero			
	Prov. Judicial o admivo.			

Observaciones

FECHA	DEV.	REIN.	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FECHA
02/11/19	X		Noya N	x Andri Rodriguez	



Cámara de Comercio de Cali

Formulario adicional de registro con otras entidades Registros Públicos

F-RP-0044

Versión 10

Vigencia: 16/03/2016

http://www.verypdf.com

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this software

Código CCC 008

Matrícula e inscripción No. (Espacio exclusivo para uso de la Cámara de Comercio de Cali)

DATOS BÁSICOS

1. Apellidos y Nombres o Razón Social: Fundación Social Sembrar para siempre.
 2. Nombre del establecimiento de comercio:

CIUDAD DOMICILIO DE LA DIRECCION COMERCIAL

Cali Yumbo

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Número predial Código único predial Área del local en M2 Predio esquinero SI NO
 Funciona en un piso diferente al primero SI NO Funciona en una copropiedad SI NO Usa el antejardín SI NO

HACIENDA MUNICIPAL

	Código	Tarifa x mil
1. Actividad principal	<u>307-50</u>	<u>42</u>
2. Actividades secundarias		
3. Fecha de inicio de actividades	<u>19</u> / <u>08</u> / <u>2014</u>	
	Día Mes Año	

Señor contribuyente a partir de la próxima vigencia fiscal, usted está obligado a presentar su declaración privada del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios de Avisos y Tableros, sobre los ingresos percibidos por el ejercicio de su actividad.

FACTORES DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

1. Residuos SI NO
 Produce vertimientos líquidos SI NO
 Produce residuos sólidos SI NO
 Emite gases SI NO
 Genera ruido SI NO

2. Almacena y/o manipula al menos uno de los siguientes productos inflamables o combustibles tales como:
 Gasolina SI NO
 Alcool industrial thinner SI NO
 Pegantes SI NO
 ACPM SI NO
 Grasas SI NO
 Ceras SI NO
 Licores SI NO
 Elementos denominados CRETIP SI NO
 Residuos peligrosos (RESPEL) SI NO
 Ventas y/o consumo de bebidas embriagantes SI NO

3. Realiza actividades que involucre material quirúrgico, patógenos y/o similares SI NO
 4. Procesa y/o manipula o almacena alimentos y/o bebidas SI NO

Abreviaturas:
 CRETIP: Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamables, Patógenos
 RESPEL: Residuos peligrosos

Con mi firma doy fe que la información aquí registrada es la que corresponde a la realidad, que puede ser verificada en cualquier momento por la autoridad competente.

De faltar a la realidad acepto la sanción económica señalada en la Ley y demás sanciones contenidas en las normas municipales.

[Firma]
 Contribuyente o representante legal

1.125.080.828.
 Número de identificación

Sede Principal Calle 8 # 2 - 14 57 (7) 886 1300	Sede Obrero Cra 8 # 21 - 42 57 (7) 886 0872 57 (2) 885 7576	Sede Unicentro CC Unicentro Paseo 5, Local 349A 57 (7) 884 1300 Ext.s. 702 y 712	Yumbo Cra 5 # 8 - 23 57 (7) 449 1061 57 (7) 449 1046	Aguablanca Cra 27 # 153 - 71 57 (7) 432 8713 57 (7) 422 8732	Punto de Atención Jamundí Calle 18 - Carrera 10 Edif. Alcaldía Jamundí. 57 (7) 8859190
--	---	---	--	--	--



INSTRUCTIVO

1. DATOS BÁSICOS

Apellidos y nombres o razón social: Indique su nombre completo, tal cual aparece en su documento de identificación.

Para persona jurídica la razón social contenida en los estatutos.

Nombre del establecimiento de comercio: Indique el nombre del establecimiento de comercio, sucursal o agencia, debe corresponder al indicado en el formulario de matrícula anexo 1.

2. CIUDAD DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Señala el nombre de la ciudad donde desarrolla la actividad comercial.

3. PLANEACIÓN MUNICIPAL

Indique número predial y el número Código único predial y el Área del local en M2.

Marque SI o NO, según requiera, para Predio esquinero, Funciona en un piso diferente al primero, Funciona en una copropiedad, Usa el antejardín.

4. HACIENDA MUNICIPAL

Los datos reportados en este campo forman parte de la inscripción en Industria y Comercio.

1. **Actividad Principal:** Teniendo en cuenta el tipo de actividad que va a realizar, escriba el código de la actividad principal y su correspondiente tarifa (Ver tabla de Actividades Económicas y Tarifas según el municipio).

2. **Actividades secundarias:** En caso de ejercer actividades adicionales a la principal, escriba el código y su correspondiente tarifa (Ver tabla de Actividades Económicas y Tarifas según el municipio).

3. **Fecha de Inicio de Actividades:** Indique la fecha en que se inicia su actividad comercial.

Las tarifas de industria y comercio para el municipio de Santiago de Cali son aprobadas por el Concejo Municipal de Santiago de Cali a través de los acuerdos No. 321 de 2011, No 338 de 2012 y No. 357 de 2013.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TARIFAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CALI

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Código de actividad por tarifa	Tarifa x mil
101 - 01 hasta 101 - 16	3.3
101 - 99	3.3
102 - 01 hasta 102 - 116	6.6
102 - 199	6.6
103 - 01	6.6
103 - 02	3.3
103 - 03 hasta 103 - 12	6.6
103 - 99	6.6

ACTIVIDAD COMERCIAL

Código de actividad por tarifa	Tarifa x mil
201 - 01 hasta 201 - 16	3.3
201 - 99	3.3
202 - 00	5.5
202 - 01 hasta 202 - 02	6.2
203 - 01 hasta 203 - 49	7.7
203 - 99	7.7

ACTIVIDAD FINANCIERA

Código de actividad por tarifa	Tarifa x mil
306 - 01 hasta 306 - 19	6
306 - 99	5

ACTIVIDAD DE SERVICIOS

Código de actividad por tarifa	Tarifa x mil
301 - 00 hasta 301 - 04	3.3
302 - 01 hasta 302 - 11	6.6
302 - 99	6.6
303 - 00 hasta 304 - 00	10
305 - 01 hasta 305 - 17	6.6
305 - 99	6.6
306 - 01 hasta 306 - 17	3.3
306 - 99	3.3
307 - 01 hasta 307 - 307 - 02	6.6
307 - 03 hasta 307 - 20	10
307 - 21	6.6
307 - 22 hasta 307 - 43	10
307 - 44 hasta 307 - 50	2.2
307 - 51 hasta 307 - 63	3.3
307 - 54 hasta 307 - 74	10
307 - 99	10

YUMBO

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Código	Actividad	Tarifa x mil
1.01	Fabricación de productos alimenticios	4
1.02	Fabricación de bebidas	5
1.03	Otras actividades industriales	7

ACTIVIDAD COMERCIAL

Código	Actividad	Tarifa x mil
2.01	Comercio al por menor, vende de granos, víveres, abarrotes, artículo droguería y farmacia	3
2.02	Comercio al detal de papeterías, librerías, cachemierías, supermercados, productos de consumo popular, artículos para construcción y ferreterías	5
2.03	Venta combustibles derivados del petróleo y gas	6
2.04	Venta por mayor de víveres, granos, abarrotes y otros abarrotes	4
2.05	Venta por mayor de drogas, medicamentos, productos para el hogar, productos consumo popular, para construcción, ferreterías, partes piezas accesorios y repuestos para automotores en general	6
2.06	Productos agrícolas y veterinarios	7
2.07	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas, aditivos, productos limpieza automotores)	6
2.07	Comercio al por mayor de lubricantes (aceites, grasas, aditivos, productos limpieza automotores)	10
2.08	Venta papel y cartón	10
2.09	Otras actividades comerciales	10

ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Código	Actividad	Tarifa x mil
3.01	Contratistas, constructores y urbanizadores	6
3.02	Clubes sociales, cafeterías, heladerías, moteles y demás lugares de alojamiento	10
3.03	Transporte de carga (urbano, nacional, internacional, municipal por carretera)	5
3.03	Almacenamiento, depósito y manipulación de carga, servicio postal, mensajería, mantenimiento y reparación vehículos automotores, actividades inmobiliarias de bienes raíces o arrendados, otras actividades de transporte	10
3.04	Establecimientos educativos privados que prestan servicio educativo en todos los modalidades incluyendo la educación no formal	4
3.05	Actividad de empaque	10
3.06	Otras actividades de servicio	10

SECTOR FINANCIERO

Código	Actividad	Tarifa x mil
4.01	Corporación de ahorro y vivienda	3
4.02	Demás actividades financieras	5

5. FACTORES DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO

Seleccione de acuerdo a las condiciones del establecimiento de comercio, esta información se reporta a la Secretaría de Gobierno del Municipio para realizar las visitas interdisciplinarias que permiten adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control.

Firma contribuyente o representante legal: Espacio para la firma del contribuyente persona natural o del representante legal.

Número de identificación: Escriba el número del documento de identificación de la persona que firma el formulario.



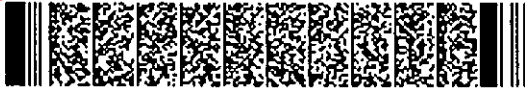
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



1. Número de formulario

14419581595



141517707212489984(8020) 0000014419581595

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

-

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1

29. Departamento:

1

30. Ciudad/Municipio:

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

SONRISAS PARA SIEMPRE

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7

6

1

8

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0

0

1

41. Dirección principal

CL 5 A 39 76

42. Correo electrónico:

fundacion.sxs@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono:

45. Teléfono 2:

5 1 3 3 8 1 8

3 1 7 6 6 8 9 4 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código

52. Número establecimientos

8 8 9 0

2 0 1 7 0 8 2 9

1

2

1

1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

PARA ENTREGAR EN CAMARA
DOCUMENTO SIN COSTO

Esta copia en la Cámara de Comercio de Cali

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se extingirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponda exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:



Fecha generación documento PDF: 29-08-2017 11:00:35 AM

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

http://www.verypdf.com



Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 3



Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

<http://www.verypdf.com>

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 168 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional, cuando sea necesario, y diligenciarla en el formulario de actualización de información. Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación. formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Created by VeryPDF Online PDF Converter, to remove this mark, please register this software

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO

MT0817DS8L

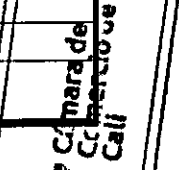
CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 08

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2017/08/29

FECHA DE IMPRESIÓN

29/08/2017 11.08 AM

INFORMACIÓN DEL REGISTRO			
REGISTRO MERCANTIL / VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	<input type="text" value="-"/>	No. INSCRIPCIÓN	<input type="text" value="-"/>
AÑO QUE RENUEDA	<input type="text" value="-"/>	AÑO QUE RENUEDA	<input type="text" value="-"/>
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>	
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="checkbox"/>	No. INSCRIPCIÓN <input type="text" value="-"/>	
IDENTIFICACIÓN			
Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL FUNDACION SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE			
SIGLA SONRISAS PARA SIEMPRE		NIT	DV -
Personas Naturales PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE
IDENTIFICACIÓN No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO EN EL PAÍS DE ORIGEN		PAÍS ORIGEN	TIPO: NIT.
			PAÍS
			No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIO SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES			
INFORMACIÓN GENERAL			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CL 5 A 39 76			
ZONA Urbana	CÓDIGO POSTAL 0	UBICACIÓN: Vivienda	
MUNICIPIO CALI	DEPARTAMENTO VALLE	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO NUEVA TEQUENDAMA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONO 1 (igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 5133818	TELÉFONO 2 3176689468	TELÉFONO 3 -	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) fundacion.sxs@gmail.com			
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CL 5 A 39 76		ZONA Urbana	CÓDIGO POSTAL 0
MUNICIPIO CALI	DEPARTAMENTO VALLE	LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO NUEVA TEQUENDAMA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONO 1 5133818	TELÉFONO 2 3176689468	TELÉFONO 3 -	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) fundacion.sxs@gmail.com			
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: Arriendo			
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado			SI



Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá recibir información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad. Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

Created by PDF to PPT final version, to remove this mark, please register this soft

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0817DS8L**
CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **08** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **2017/08/29** FECHA DE IMPRESIÓN **29/08/2017 11:08 AM**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS																																																																					
4	<p>Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)</p> <p>INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">CLASE</td> <td style="width: 15%;">8890</td> <td style="width: 15%;">SHD</td> <td style="width: 15%;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="4">FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3">2017/08/29</td> </tr> </table> <p>DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)</p>	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1				CLASE	8890	SHD	-	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA					2017/08/29																																																						
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1																																																																					
CLASE	8890	SHD	-																																																																		
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA																																																																					
	2017/08/29																																																																				
INFORMACIÓN FINANCIERA																																																																					
5	<p>En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTADO DE RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activo Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Pasivo Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Activo No Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.000,00</td> <td>Pasivo No Corriente</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Activo Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.000,00</td> <td>Pasivo Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Patrimonio Neto</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Pasivo + Patrimonio</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Balance Social(*)</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">(*) Solo si es Entidad sin Ánimo de Lucro</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Actividad Ordinaria</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Otros Ingresos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Costo de Ventas</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Gastos Operacionales</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Operacionales</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Otros Gastos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos por Impuestos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Gastos por Impuestos</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Utilidad / Pérdida Operacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Utilidad / Pérdida Operacional</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Resultado del Periodo</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td>Resultado del Periodo</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisar las instrucciones del formulario RUES) Grupo NIIF 3</p> <p>COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS</p> <table style="width:100%;"> <tr> <td>1 NACIONAL</td> <td>1.1 PÚBLICO</td> <td>0</td> <td>% 1.2 PRIVADO</td> <td>0</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>2 EXTRANJERO</td> <td>2.1 PÚBLICO</td> <td>0</td> <td>% 2.2 PRIVADO</td> <td>0</td> <td>%</td> </tr> </table>	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS		Activo Corriente	\$ 0,00	Pasivo Corriente	\$ 0,00	Activo No Corriente	\$ 10.000.000,00	Pasivo No Corriente	\$ 0,00	Activo Total	\$ 10.000.000,00	Pasivo Total	\$ 0,00			Patrimonio Neto	\$ 10.000.000,00			Pasivo + Patrimonio	\$ 10.000.000,00			Balance Social(*)	\$ 10.000.000,00	(*) Solo si es Entidad sin Ánimo de Lucro				Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0,00	Otros Ingresos	\$ 0,00	Costo de Ventas	\$ 0,00	Gastos Operacionales	\$ 0,00	Gastos Operacionales	\$ 0,00	Otros Gastos	\$ 0,00	Gastos por Impuestos	\$ 0,00	Gastos por Impuestos	\$ 0,00	Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0,00	Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0,00	Resultado del Periodo	\$ 0,00	Resultado del Periodo	\$ 0,00	1 NACIONAL	1.1 PÚBLICO	0	% 1.2 PRIVADO	0	%	2 EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	0	% 2.2 PRIVADO	0	%
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS																																																																			
Activo Corriente	\$ 0,00	Pasivo Corriente	\$ 0,00																																																																		
Activo No Corriente	\$ 10.000.000,00	Pasivo No Corriente	\$ 0,00																																																																		
Activo Total	\$ 10.000.000,00	Pasivo Total	\$ 0,00																																																																		
		Patrimonio Neto	\$ 10.000.000,00																																																																		
		Pasivo + Patrimonio	\$ 10.000.000,00																																																																		
		Balance Social(*)	\$ 10.000.000,00																																																																		
(*) Solo si es Entidad sin Ánimo de Lucro																																																																					
Ingresos Actividad Ordinaria	\$ 0,00	Otros Ingresos	\$ 0,00																																																																		
Costo de Ventas	\$ 0,00	Gastos Operacionales	\$ 0,00																																																																		
Gastos Operacionales	\$ 0,00	Otros Gastos	\$ 0,00																																																																		
Gastos por Impuestos	\$ 0,00	Gastos por Impuestos	\$ 0,00																																																																		
Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0,00	Utilidad / Pérdida Operacional	\$ 0,00																																																																		
Resultado del Periodo	\$ 0,00	Resultado del Periodo	\$ 0,00																																																																		
1 NACIONAL	1.1 PÚBLICO	0	% 1.2 PRIVADO	0	%																																																																
2 EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	0	% 2.2 PRIVADO	0	%																																																																
SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO																																																																					
6	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">APORTES LABORALES</th> <th style="width: 15%;">APORTES ACTIVOS</th> <th style="width: 15%;">APORTES LABORALES ADICIONALES</th> <th style="width: 15%;">APORTES EN DINERO</th> <th style="width: 15%;">TOTAL APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">%</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">%</td> </tr> </tbody> </table>	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	%	0	%	0	%																																																					
APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES																																																																	
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00																																																																	
%	0	%	0	%																																																																	
REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO																																																																					
7	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE _____</td> <td style="width: 50%;">TELÉFONO _____</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">REFERENCIAS - COMERCIALES</th> </tr> <tr> <td>NOMBRE _____</td> <td>TELÉFONO _____</td> </tr> </table>	NOMBRE _____	TELÉFONO _____	REFERENCIAS - COMERCIALES		NOMBRE _____	TELÉFONO _____																																																														
NOMBRE _____	TELÉFONO _____																																																																				
REFERENCIAS - COMERCIALES																																																																					
NOMBRE _____	TELÉFONO _____																																																																				



Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 3 DE 3



Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

<http://www.verypdf.com>

Created by **VeryPDF** trial version, to remove this mark, please register this software

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 38 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional a los datos y el lugar de origen de la información contenida en el formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad. Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO **MT0817DS8L**

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **08** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **2017/08/29** FECHA DE IMPRESIÓN **29/08/2017 11.08 AM**

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA	
CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) <input type="text" value="2"/> OTROS CUAL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS <input type="text" value="4"/>
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUANTOS: <input type="text" value="-"/>	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="text" value="0"/>
DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)	
MATRÍCULA INMOBILIARIA _____	_____
DIRECCIÓN _____	_____
BARRIO _____	_____
MUNICIPIO _____	_____
DEPARTAMENTO _____	_____
PAÍS _____	_____
LEY 1780 DE 2016	
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3. SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY CUMPLO <input type="checkbox"/> NO CUMPLO <input type="checkbox"/>
PROTECCIÓN SOCIAL	
¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE APORTANTE:	No aplica

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta	Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Firma y Sello de la Cámara de Comercio
Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica <u>Wilfran Villada Barona</u>	FIRMA
Documento de Identificación No. <u>1.125.086.858</u> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS _____	
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)	





Cámara de Comercio de Cali

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES
ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
ANEXO 5



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

<http://www.verypdf.com>

Created by www.verypdf.com and www.verypdf.com to remove this mark, please register this software.

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional a los usuarios y diligenciar el formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad. Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

CÓDIGO ÚNICO DE FORMULARIO

MT0817DS8L

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO

[08]

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

2017/08/29

FECHA DE IMPRESIÓN

29/08/2017 11.08 AM

INFORMACIÓN GENERAL					
NÚMERO DE ASOCIADOS (Obligatorio)	4	NÚMERO DE MUJERES:	1	NÚMERO DE HOMBRES:	3
PERTENECE A UN GREMIO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:			
CUAL:		0			
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:		REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	ENTIDAD QUE AUTORIZA:			
0					
CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO					
NATURALEZA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	FUNDACION	TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
CUAL:					
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
CUAL:					

REPRESENTANTE LEGAL	
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.	
Especio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Firma y Sello de la Cámara de Comercio	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica:	FIRMA
<u>Wilfran Villada Barona</u>	<u>[Firma]</u>
Documento de Identificación No. <u>1.125.000.588</u>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS _____
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 36 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)	



Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>

I. ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

Los suscritos, en pleno uso de nuestras facultades mentales, mayores de edad, y vecinos del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, obrando en nuestro propio nombre, nos reunimos hoy, junio primero (1º) de dos mil diecisiete (2017), a las 9:30 a.m. en la calle 5A N° 39 -76 de la actual nomenclatura de esta ciudad, teléfono 513 3818 y correo electrónico fundacion.sxs@gmail.com, con el propósito de crear una Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **Fundación Social Sonrisas Para Siempre**, para lo cual se acuerda observar el siguiente,

Orden del Día:

1. Llamado a lista.
2. Elección de Presidente y Secretario Ad hoc de la Asamblea de Constitución.
3. Composición de la Asamblea General de Fundadores.
4. Nombramiento de los Miembros de la Junta Administradora.
5. Aprobación de los Estatutos.
6. Nombramiento del Revisor Fiscal.
7. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea de Constitución.

Desarrollo:

1. Llamado a lista. Al respectivo llamado a lista atendieron las siguientes personas:

C.C.	NOMBRES
29.568.299	Jenny Villada Lenis
1.125.080.828	Wilfran Villada Barona
1.144.060.815	Juan Camilo Villada Zuleta
1.144.065.066	Lina Marcela Sánchez Hincapié
94.413.785	Edgar Andrés Rodríguez Hernández

Como invitado asistió el Doctor Julián Alberto Agudelo Javela, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.796.356, y es portador de la tarjeta profesional de contador 55282-T.

2. Elección de Presidente y Secretario Ad hoc de la Asamblea General

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark

<http://www.verypdf.com>



Extraordinaria de Miembros. La plenaria propone los nombres de Wilfran Villada Barona y de Jenny Villada Lenis como Presidente y Secretaria Ad hoc de la Asamblea de Constitución. Los postulados manifiestan su aceptación expresa a tal designación, con el beneplácito de la plenaria.

3. **Composición de la Asamblea General de Fundadores.** En uso de su derecho constitucional de libertad de asociación, las siguientes personas se reconocen mutuamente con la calidad de dignatarios de la Asamblea General de Fundadores:

C.C.	NOMBRES
29.568.299	Jenny Villada Lenis
1.125.080.828	Wilfran Villada Barona
1.144.060.815	Juan Camilo Villada Zuleta
1.144.065.066	Lina Marcela Sánchez Hincapié
94.413.785	Edgar Andrés Rodríguez Hernández

4. **Nombramiento de los Miembros del Consejo Directivo.** Con el propósito de designar los miembros del Consejo Directivo cuyo propósito es el de ejecutar las actividades de planeación y dirección de la Fundación y la estructura básica de gestión y decisión, subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General de Fundadores como máximo órgano de administración de la entidad, se someten a consideración de la plenaria, los siguientes nombres:

C.C.	NOMBRES	CARGO
1.125.080.828	Wilfran Villada Barona	Presidente
29.568.299	Jenny Villada Lenis	Vicepresidente
94.413.785	Edgar Andrés Rodríguez Hernández	Secretario
1.144.065.066	Lina Marcela Sánchez Hincapié	Tesorerera
1.144.060.815	Juan Camilo Villada Zuleta	Vocal

La plenaria aprueba por unanimidad la designación del Consejo Directivo de la entidad, por cinco (5) votos a favor y cero (0) votos en contra. Los miembros electos del Consejo Directivo manifiestan expresamente su aceptación a los cargos correspondientes, y en tal sentido suscriben la presente acta de constitución.



5. Aprobación de los Estatutos. Acto seguido se procede a dar lectura al texto completo de los Estatutos y los mismos son aprobados por unanimidad. Los Estatutos se anexan a la presente acta de constitución.

6. Nombramiento del Revisor Fiscal. La plenaria propone el nombre del Doctor Julián Alberto Agudelo Javela, para desempeñar el cargo de Revisor Fiscal de la entidad. La plenaria aprueba por unanimidad la designación del Doctor Agudelo Javela con cinco (5) votos a favor y cero (0) votos en contra. El designado Revisor Fiscal manifiesta expresamente su aceptación, y en tal sentido suscribe la respectiva comunicación con destino a la Cámara de Comercio de Cali.

7. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea de Constitución. Se deja constancia de la aprobación de la presenta Acta de Constitución y de la aceptación de los respectivos cargos de los Dignatarios y de los Miembros de la Junta Administradora de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión a las 4:55 p.m. del mismo día. Para constancia, los suscritos abajo firmantes, quienes oficiaron como Presidente y Secretario de esta Asamblea Extraordinaria, hacen constar que la misma se desarrollo cumpliendo el pleno de los requisitos de Ley y de los Estatutos de la Fundación, y que el texto de la presente acta se ajusta en todo a lo actuado y acordado en dicha Asamblea.

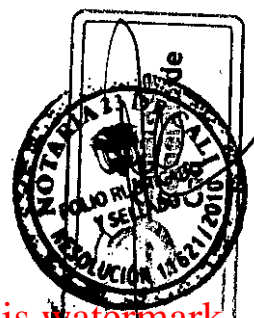
Se firma en Santiago de Cali, el primer (1º) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

El Presidente,

WILFRAN VILLADA BARONA
C.C. N° 1.125.080.828

La Secretaria,

JENNY VILLADA LENIS
C.C. N° 29.568.299



<http://www.adultpdf.com> Los dignatarios de la Asamblea General de Fundadores,

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

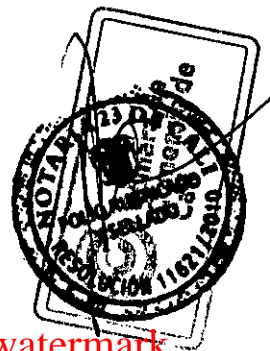
WILFRAN VILLADA BARONA
C.C. N° 1.125.080.828

JENNY VILLADA LENIS
C.C. N° 29.568.299

JUAN CAMILO VILLADA ZULETA
C.C. N° 1.144.060.815


LINA MARCELA SÁNCHEZ HINCAPIÉ
C.C. N° 1.144.065.066

EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.C. N° 94.413.785



Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>

 **Cámara de Comercio de Cali** **CONSTANCIA DE PRESENCIA PERSONAL**


certifica que:
Will Fron Ullade Baona
Nombre y apellidos

Identificado con: C.C. C.E. P.P.TE

Número 1125080828

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

Will Fron Ullade Baona 
Firma Huella

Santiago de Cali 26-10-17
Fecha (día - mes - año)

Este documento corresponde al documento que reposa en el archivo de la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Cali, compareció:

JENNY VILLADA LENIS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0029568299 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



10jk3twjsml
04/10/2017 - 10:12:05:146



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA , en el que aparecen como partes JENNY VILLADA LENIS y que contiene la siguiente información ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. GCR,,,,,,,,,,,,,

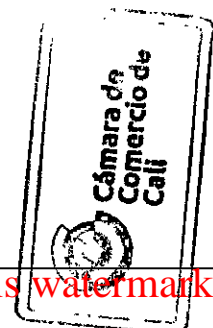


RAMIRO CALLE CADAVID
Notario veintitrés (23) del Círculo de Cali

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 10jk3twjsml

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio Públicos en su Archivo de

Firmado Digitalmente



LISTADO DE ASOCIADOS FUNDADORES

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN SOCIAL "SONRISAS PARA SIEMPRE"**

Certifica el domicilio social de cada uno de los Fundadores:

C.C.	NOMBRES	DOMICILIO
29.568.299	Jenny Villada Lenis	Santiago de Cali
1.125.080.828	Wilfran Villada Barona	Santiago de Cali
1.144.060.815	Juan Camilo Villada Zuleta	Santiago de Cali
1.144.065.066	Lina Marcela Sánchez Hincapié	Santiago de Cali
94.413.785	Edgar Andrés Rodríguez Hernández	Santiago de Cali

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el primer (1º) día de junio de 2017.

El Representante Legal,


WILFRAN VILLADA BARONA
C.C. 1.125.080.028

III. ESTATUTOS**FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE****CAPITULO I****RAZON SOCIAL – DOMICILIO – NATURALEZA.**

ARTÍCULO 1º: Crease la institución de Derecho Civil, privado, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, denominada **Fundación Social Sonrisas Para Siempre**, amparados en la Constitución Política y demás leyes colombianas que rigen la materia; hacen parte de la misma los Miembros y/o Asociados Fundadores, Honorarios y Benefactores que se integren a ella de conformidad a los presentes estatutos y se sometan a ellos. Tendrá por sigla **Sonrisas Para Siempre**. Su término de duración será indefinido.

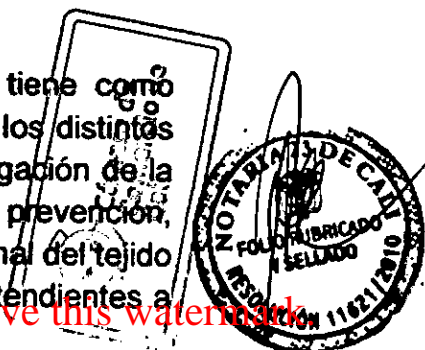
La fundación es de solidaridad humana, de inversión, de comercialización, de servicios, de bienestar social, cultural, educativa, deportiva, de recreación, de turismo, del medio ambiente y ecológica, de apoyo integral a la población infantil y del adulto mayor.

El patrimonio de la **Fundación Social Sonrisas Para Siempre** se conformará por todos los bienes que adquiera a cualquier título legal, sin ninguna limitación, por legados, donaciones de toda índole a nivel nacional e internacional y por las ganancias que se generen por la ejecución de proyectos y programas, por las cuotas de admisión, afiliación, extraordinarias y contribuciones.

ARTÍCULO 2º: El domicilio de **Sonrisas Para Siempre** es el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, con radio de acción en todo el territorio nacional y podrá extenderse hasta el extranjero. Sus oficinas principales y el domicilio para notificaciones judiciales, se ubicará en la calle 5A N° 39 -76 de la actual nomenclatura de esta ciudad, teléfono 513 3818 y correo electrónico fundacion.sxs@gmail.com

**CAPITULO II
OBJETIVOS**

ARTÍCULO 3º: La **Fundación Social Sonrisas Para Siempre**, tiene como objeto social: Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los distintos grupos que componen el conglomerado social, mediante la investigación de la realidad fáctica y la implementación de programas de intervención, prevención, asesoría y consultoría que posibiliten una óptima integración funcional del tejido social y la generación de procesos socio culturales y ambientales tendientes a



estimular el desarrollo bio – psicosocial en todos los miembros de la sociedad. En virtud de lo anterior y como complemento vital para el cabal cumplimiento del objeto social, de manera específica la fundación podrá gestionar recursos y/o contratar con entidades privadas nacionales y/o extranjeras, entidades públicas del orden local, departamental nacional e internacional para el desarrollo de actividades tendientes a:

- a) La protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables mediante la elaboración y ejecución de proyectos de reforestación.
- b) Proyectos agropecuarios con reconversión tecnológica y producción más limpia y compostaje.
- c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, asistencia tecnológica formativa, aseo y desinfección altamente especializada y reciclaje.
- d) Formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos de capacitación en artes y oficios en general, a comunidades vulnerables.
- e) Proyectos orientados a la asesoría y fortalecimiento de la unidad familiar.
- f) Proyectos de asistencia tecnológica formativa mediante la implementación de convenios con fundaciones, centros de capacitación y aprendizaje y ONG's nacionales y extranjeras.
- g) Proyectos de capacitación empresarial y desarrollo sostenible.
- h) Contratar y subcontratar con el Estado y/o entidades particulares de orden nacional e internacional para el diseño y ejecución de proyectos.
- i) Desarrollar proyectos en recreación y deporte.
- j) Promoción de procesos étnicos culturales con comunidades afro descendientes e indígenas.
- k) Ejecutar la divulgación de la legislación nacional, reproducir leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás actos administrativos y judiciales de conformidad con la Ley 23 de 1982, artículo 41.
- l) Desarrollar y promocionar proyectos de vivienda de interés social, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, viviendas comunitarias.
- m) Desarrollar proyectos de ingeniería en general, construcción de infraestructura y obras civiles.
- n) Desarrollar programas para el fortalecimiento de procesos con la población reinsertada y desplazados por la violencia; promover laboratorios de paz.
- ñ) Desarrollar proyectos tendientes a liderar alternativas de transportes.
- o) Liderar proyectos de medios alternativos de comunicación.
- p) Realizar barridos, recolección y transporte de basuras, destierres, poda de árboles, cortes de prado, alquiler de volquetas para movimientos de escombros, desechos y realización de rutas hospitalarias.
- q) Planificar, diseñar y ejecutar proyectos de campañas publicitarias de cualquier naturaleza, medios de comunicación periodísticos hablados, escritos, televisivos y de medios electrónicos que divulguen leyes, filosofías, doctrinas, información de interés general y principios de la institución a través de sus propios medios informativos y de comunicación social, para mantener contacto permanente con sus asociados y la comunidad en general a nivel nacional e internacional.
- r) Celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el fortalecimiento del desarrollo de programas y proyectos de Promoción y Prevención en Salud para la comunidad en general; de igual manera podrá organizar y suministrar personal especializado para la prestación de servicios asistenciales y administrativos en instituciones de salud Privadas.

A DE
O CALI
NOTA
SRIA



Públicas y Empresas Sociales del Estado; y s) Todas aquellas actividades que para el desarrollo de los objetivos generales determinen los órganos de administración de la entidad, de conformidad con los presentes estatutos y las leyes colombianas que regulan la materia. PARÁGRAFO.- La Fundación Social **Sonrisas Para Siempre respetando la pluralidad ideológica no realiza proselitismo político, religioso o filosófico, ni participa como organización no gubernamental de campañas o manifestaciones de estas características; por lo anterior, sus miembros sólo podrán participar en dichos eventos a título personal. En caso contrario, el Consejo Directivo debe oficializar la exclusión de quién a nombre de la fundación participe o comprometa la denominación institucional en actividades distintas a las contenidas en el objeto social.**

ARTÍCULO 4º: La Fundación Social **Sonrisas Para Siempre** es una entidad sin ánimo de lucro y por consiguiente en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales.

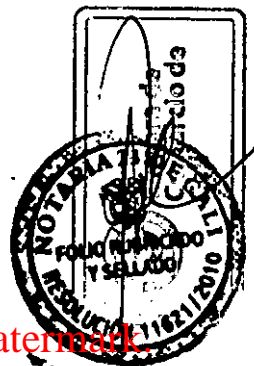
Las utilidades de la fundación serán aplicadas al cumplimiento de los fines que ella persigue. En el desarrollo de su objeto social puede adquirir, poseer y enajenar bienes muebles e inmuebles; también podrá obligarse contractualmente con terceros para el ejercicio de las actividades inherentes a su objeto. En virtud de lo anterior **Sonrisas Para Siempre** celebrará contratos y actos jurídicos de toda clase, podrá fusionarse o incorporarse con otras instituciones afines a su objeto social; suscribirá obligaciones a favor de la fundación como cheques, letras, pagarés y otros títulos valores de cualquier naturaleza, obligaciones crediticias o de financiamiento comercial, así como recibir a título de donación cualquier bien o recurso.



CAPITULO III PATRIMONIO

ARTÍCULO 5º: El patrimonio de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, estará constituido por:

1. los aportes de los socios fundadores el mismo día que se conforme la fundación por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) M/Cte.-, representados en bienes muebles y enseres.
2. Los bienes que la fundación adquiera en el futuro a cualquier título.
3. Aportes y transferencias que le otorguen entidades privadas.
4. Las donaciones y herencias o legados que le otorguen personas jurídicas o naturales de carácter privado.
5. Cualquier otro ingreso que tenga tal carácter según los presentes estatutos.



PARÁGRAFO.- La Fundación no podrá aceptar ninguna donación, herencia o legado cuando este bajo alguna condición que vaya en contravía de los presentes estatutos o de la ley.

ARTÍCULO 6º: La organización y administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Directivo, el cual delegará en el Tesorero la responsabilidad de su manejo; sus fondos serán depositados en sus cuentas bancarias y solamente podrán destinarse para el desarrollo del objeto de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**. **PARÁGRAFO.-** Los aportes de los asociados serán voluntarios.

CAPITULO IV DE LOS MIEMBROS Y/O ASOCIADOS

ARTÍCULO 7º: Las personas naturales que hagan aportes o donaciones a la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, cualquiera que sea su cuantía, no tendrá en ella preeminencia, ni título alguno por el solo hecho del aporte o donación, ni ventajas específicas de carácter personal gremial o corporativo, ni atribuciones administrativas, ni decisorias. Estos aportes o donaciones se aplicarán a los objetivos de la fundación.

ARTÍCULO 8º: Los miembros y/o Asociados de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, podrán ser tres tipos a saber:

1. Fundadores
2. Benefactores
3. Honorarios

ARTÍCULO 9º: Serán miembros fundadores de a la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, todos los firmantes de las actas y documentos de constitución, quienes tendrán voz y voto sobre cualquier decisión, la cual se expresará en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10º: Los miembros tendrán, además de los deberes consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes Estatutos, los siguientes:

1. Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los objetivos de la Fundación, como con los miembros de la misma.
2. Acatar los reglamentos, estatutos, acuerdos y resoluciones de la Fundación.



- <http://www.verypdf.com>
3. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotaciones que pertenezcan a la Fundación.
 4. Participar en programas de educación, capacitación en general, así como en los eventos que se les cite.
 5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Fundación.
 6. Concurrir a las Asambleas Generales y demás eventos a los que se les cite.

ARTÍCULO 11: Los miembros de la Fundación tendrán, además de los derechos consagrados en las disposiciones legales y en las normas concordantes con los presentes Estatutos, los siguientes:

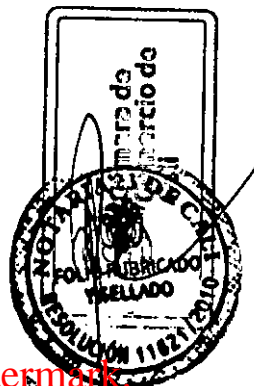
1. Participar con voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias. De igual forma en los eventos propios de la Fundación.
2. Elegir y ser elegido para ocupar los cargos en la Consejo Directivo.
3. Proponer en el seno del Consejo Directivo todo asunto y problema cuya consideración sea de importancia para dar cumplimiento a los objetivos.
4. Tener acceso a los libros contables y de actas de inscripción de socios que se lleven en la Fundación.
5. Presentar proyectos de interés para la comunidad.
6. Participar en los programas y proyectos que adelanta la Fundación.
7. Recibir información de todas las actividades que realice la Fundación.
8. Fiscalizar las acciones que se realicen al interior de la Fundación.
9. Presentar reclamos y quejas al Consejo Directivo.

CAPITULO V ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 12: la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, será dirigida y administrada por la Asamblea General de Fundadores, por el Consejo Directivo y tendrá un Tesorero.

ARTÍCULO 13: La Asamblea General de Fundadores es el órgano máximo de administración de la Fundación y sus decisiones son obligatorias para todos los miembros, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 14: Las reuniones de la Asamblea General de Fundadores serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse anualmente durante los tres primeros meses del año y las extraordinarias podrán efectuarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. Las Asambleas Generales Extraordinarias sólo podrán tratar los



asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias se reunirán en la fecha, lugar y hora que determine la convocatoria.

ARTÍCULO 15: Se constituye quórum para que la Asamblea pueda deliberar y tomar decisiones válidas, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. **PARÁGRAFO.-** Si en la primera convocatoria no se completare el quórum reglamentario, se convocará la reunión para diez (10) días después, conformándose quórum, en este caso, con los miembros presentes.

ARTÍCULO 16. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

ARTÍCULO 17: Cada miembro convocado tendrá derecho a voz y voto y podrá delegar su representación mediante poder.

ARTÍCULO 18: Podrá ser miembro y/o asociado de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, cualquier ciudadano colombiano o extranjero que libre y espontáneamente se identifique con el objeto social de la entidad, acepte las normas y realice aportes en dinero, especie y/o trabajo.

ARTÍCULO 19: Serán miembros benefactores de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, los ciudadanos colombianos y extranjeros cuya solicitud de ingreso sea aceptada por el Consejo Directivo y que cumplan todas las normas que rigen a la fundación.

ARTÍCULO 20: Serán miembros honorarios de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, los colombianos y extranjeros cuya actividad pública exprese de manera evidente, su identificación con los intereses de la fundación y serán escogidos por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 21: La Asamblea General de Fundadores de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, la conformarán todas las personas que otorgan el presente documento de constitución, y con posterioridad, por todas aquellas que ingresen de acuerdo a las disposiciones establecidas por los presentes estatutos y la ley.

ARTÍCULO 22: El quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Fundadores lo hará la mitad más uno de sus integrantes.

ARTICULO 23: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea general de socios se dejara constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario.

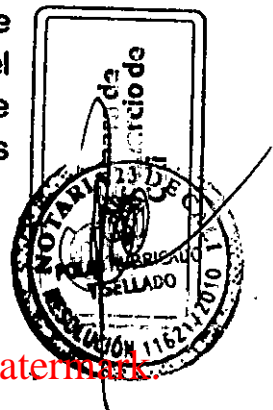


ARTÍCULO 24: Funciones de la Asamblea General de Fundadores.

1. Fijar las políticas y directrices de la Fundación para el cumplimiento del objeto social.
2. Reformar los Estatutos.
3. Examinar los informes del Consejo Directivo.
4. Aprobar o improbar los informes financieros de cada ejercicio.
5. Elegir al Revisor Fiscal, y su suplente en caso de ser necesario, quienes en todo caso deben ser contadores públicos con matrícula vigente, y fijarles su remuneración.
6. Aprobar el presupuesto anual de la Fundación y los diferentes proyectos que presente el Consejo Directivo, así como el balance anual, con el estado de pérdidas y ganancias.
7. Conocer las responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo, del Revisor Fiscal, y, si es del caso, decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.
8. Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo Directivo y Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.
9. Disolver y ordenar la liquidación de la Fundación.
10. Aprobar su propio reglamento.
11. Las demás que le señalen la Ley y los presentes Estatutos.
12. Elegir el Consejo Directivo

ARTICULO 25: El Consejo Directivo de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, se constituye en el órgano de planeación y dirección de la Fundación y la estructura básica de gestión y decisión, subordinada a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará conformada por cinco (5) miembros principales elegidos por la Asamblea General, sin perjuicio de su reelección o remoción de acuerdo con las normas establecidas en los presentes Estatutos. El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y un Vocal, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Fundadores por un término de cinco (5) años y podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General y se reunirán ordinariamente por lo menos dos (2) veces por semestre y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, mediante convocatoria por parte del Presidente de la misma y/o el Revisor fiscal, con no menos de diez (10) días de antelación y podrá deliberar con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros.

ARTÍCULO 26: Son funciones del Consejo Directivo:



1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las políticas y directrices trazadas, procurando el cumplimiento de los fines señalados y del objeto social de la Fundación.
2. Revisar permanentemente la estructura administrativa de la Fundación.
3. Velar por la ejecución del presupuesto anual de inversiones y los presupuestos sobre proyectos específicos que maneje la Fundación.
4. Responder por la violación de los Estatutos y Reglamentos.
5. Desempeñar las funciones de control y supervisión, junto con el Revisor Fiscal, de los programas y proyectos ejecutados para la entidad.
6. Velar porque las donaciones y contrataciones tengan la destinación correspondiente.
7. Determinar el mecanismo de manejo de los recursos y demás fondos de la Fundación.
8. Convocar a Asamblea General ordinaria y Extraordinaria.
9. Aprobar y reglamentar la creación de sucursales o agencias regionales.
10. Decidir sobre asuntos judiciales y transigir cualquier litigio que tenga la Fundación o someterlo a arbitramento.
11. En general, todas aquellas funciones que le correspondan y se relacionen con la dirección permanente de la Fundación.
12. Obtener los recursos necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
13. Hacer los convenios institucionales necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
14. Contratar con las entidades oficiales y privadas para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.
15. Contratar con entidades públicas y privadas la prestación del servicio educativo para niños, jóvenes y adultos.
16. Administrar por delegación o contratación con entidades gubernamentales, proyectos; actividades; bienes y recursos conforme a las normas y a lo definido en los contratos o convenios suscritos.
17. Autorizar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la Fundación.
18. Desarrollar proyectos educativos a nivel institucional.
19. En general, todas aquellas funciones que le correspondan y se relacionen con la dirección permanente de la Fundación.

ARTÍCULO 27: El Consejo Directivo de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, se reunirá cada vez que sea convocada por el presidente o por la mayoría de los integrantes por un frecuencia mínima de dos veces por semestre y en forma extraordinaria cada vez que lo cite la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea.

ARTÍCULO 28: El quórum para las reuniones del Consejo Directivo de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, será de la mitad mas uno de sus



miembros y las de las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes.

ARTÍCULO 29: De las reuniones del Consejo Directivo de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, se elaborará un Acta, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario.

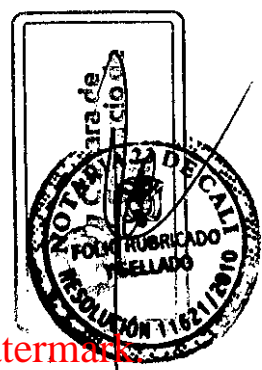
ARTÍCULO 30: El Representante Legal de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, será el Presidente del Consejo Directivo, quien es de libre nombramiento y remoción, por la Asamblea General de Fundadores.

ARTÍCULO 31: Las funciones del Presidente del Consejo Directivo, son:

1. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
2. Convocar a reuniones del Consejo Directivo.
3. Velar porque los fines, programas y proyectos de la Fundación se apliquen correctamente.
4. Ordenar la celebración de convenios o contratos de acuerdo con las atribuciones delegadas por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 32: El Presidente del Consejo Directivo es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea general y del Consejo Directivo. Será elegido por el Consejo Directivo y ejercerá además de las anteriores funciones las siguientes:

1. Ejecutar las resoluciones y decisiones del Consejo Directivo. De conformidad con las mismas, realizar los actos convenientes y necesarios para el logro de los fines de la Fundación.
2. Presentar cada año al Consejo Directivo el balance de los eventos correspondientes al año anterior, acompañado de un informe detallado sobre lo realizado en el mismo y el presupuesto para el año siguiente.
3. Registrar la firma en las entidades bancarias donde la fundación haga apertura de cuenta de ahorro y/o corriente.
4. De acuerdo con su naturaleza, el cargo, por delegación o por nombramiento del Consejo Directivo, estará investido de representación jurídica legal, económica y patrimonial, judicial y extrajudicial, según sea necesario.
5. Celebrar contratos o convenios sin límite de cuantía.
6. Proponer políticas administrativas, programas de desarrollo, proyectos y presupuestos, a consideración del Consejo Directivo.
7. Dirigir y supervisar la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.



8. Realiza los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto en los estatutos.
9. Representar legalmente a la entidad y celebrar toda operación, acto y negocio jurídico necesario para el logro del objeto de la fundación.
10. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea o el Consejo Directivo.
11. Poner a consideración del Consejo Directivo los planes y programas de la Fundación.
12. Las demás funciones que se deriven de los estatutos y de la Ley.

ARTÍCULO 33: Funciones del Vicepresidente: Asumir las funciones del presidente del Consejo Directivo de la Fundación en sus ausencias temporales o definitivas.

ARTÍCULO 34: Secretario: Será nombrado por la Asamblea general de la Fundación, y es quien da fe de los actos y de sus organismos administrativos. Su nombramiento es de libre remoción.

ARTÍCULO 35: Son Funciones del Secretario:

1. Elaborar y firmar las actas de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, las cuales deben contener la fecha, el lugar, la hora, forma en que se realizó la convocatoria, número de votos a favor, en contra y en blanco y una breve descripción de la forma en que se desarrolló la reunión. Estas actas deben ser aprobadas por la Asamblea o por el Consejo Directivo.
2. Firmar las citaciones para la celebración de las diferentes reuniones.
3. Mantener al día los libros de contabilidad que por mandato de la Ley debe llevar la fundación.
4. Despachar la correspondencia de la asamblea general y organismos administrativos.
5. Organizar el archivo de la Fundación en forma técnica.
6. Colaborar con el presidente y representante legal, en la elaboración y oportuno envío de estadísticas, balances y demás documentos que se produzcan y sean exigidos a la fundación.

ARTÍCULO 36: Tesorero: Es quien firma conjuntamente con el Presidente del Consejo Directivo o la Asamblea General, todos los documentos de orden financiero, participa en la elaboración del presupuesto y presentan ante el Consejo Directivo o a la Asamblea los informes, balances y estados financieros.

ARTÍCULO 37: Funciones del Tesorero:



1. Atender los movimientos de los fondos de la Fundación registrando oportunamente todos los ingresos y efectuando los pagos que autorice el Consejo Directivo de la Fundación.
2. Consignar en la cuenta de la Fundación, los dineros recaudados.
3. Suministrar al Representante Legal y al Revisor Fiscal todos los documentos, soportes e información necesaria para la realización de los informes de contabilidad.
4. Las demás que le encomiende el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 38: Vocal: Será nombrado por el Consejo Directivo de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, por un periodo de cinco años y su nombramiento podrá ser prorrogado.

ARTÍCULO 39: Funciones del Vocal:

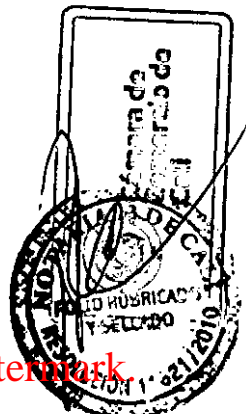
1. Reemplazar a cualquier miembro del consejo directivo en ausencia temporal o definitiva.
2. Asesorar a los demás miembros del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 40: Revisor Fiscal: Será nombrado por la Asamblea General por un periodo de cinco (5) años. No podrá ser miembro de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, ni encontrarse dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente o con algún miembro del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 41: El Revisor Fiscal será el encargado de vigilar cada una de las diferentes actividades de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, generar calidad y mantener la buena imagen de la fundación. Debe ser Contador Publico con tarjeta profesional.

ARTÍCULO 42: Funciones del Revisor fiscal:

1. Vigilar que las actividades celebradas por la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, se ajustan a los estatutos y la ley.
2. Informar a la Asamblea General y/o al Consejo Directivo de las anomalías que se puedan presentar en el desarrollo del objeto de la Fundación.
3. Velar por el correcto funcionamiento de la Fundación.
4. Citar a reunión extraordinaria a la Asamblea General o al Consejo Directivo cuando sea necesario.
5. Cerciorarse que las operaciones celebradas por la Fundación, se ajustan a los estatutos y leyes vigentes.
6. Dar oportuna cuenta a la Asamblea General o al Consejo Directivo de las irregularidades que se presenten.



7. Velar por que se lleve correctamente la contabilidad, las actas de reuniones y que se conserven debidamente.
8. Autorizar con su firma los balances que la entidad presente.
9. Las demás que señalen la asamblea general y la ley.

CAPITULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 43: La Fundación Social Sonrisas Para Siempre, podrá decretar su disolución por las siguientes causales:

1. Por orden de autoridad competente.
2. Por no cumplir con el objeto para el cual fue creado.
3. Por decisión de la Asamblea General de Fundadores.

ARTICULO 44: Cuando la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, decrete su disolución, en el mismo acto la Asamblea General procederá a nombrar el liquidador, quien podrá ser el Presidente del Consejo Directivo. Se procederá de igual manera sea cual fuere la causa de disolución.

ARTÍCULO 45: Con cargo al patrimonio de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, el liquidador publicará en un periódico de alta circulación nacional dejando entre uno y otro un lapso de quince (15) días, en los cuales informara sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores se hagan presentes a defender su derecho.

ARTÍCULO 46: Para la liquidación se procederá de la siguiente manera:

1. Quince (15) días después de la publicación del último aviso para la liquidación de la Fundación, se cancelarán las obligaciones contraídas con terceros y con observancia a la reglamentación de prelación de créditos.
2. Si cumplido lo anterior, queda un remanente del activo de la Fundación, se pasará a una entidad sin animo de lucro que desarrolle un objeto social similar, la cual será seleccionada por la asamblea general, por votación de la mitad mas uno.
3. Cuando no se disponga sobre el destino de los remanentes de la Fundación, se dará aplicación al articulo 20 del decreto 1529 de 1990.



CAPITULO VII

FIRMA Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

ARTÍCULO 47: Los estatutos de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, se reformarán únicamente en la asamblea general, con una votación de la mitad mas uno, de los miembros fundadores.

ARTÍCULO 48: Los estatutos de la Fundación Social Sonrisas Para Siempre, fueron aprobados por la Asamblea General de Constitución celebrada en el municipio de Santiago de Cali, del departamento del Valle del Cauca, el día 1º de junio de dos mil diecisiete (2017).

WILFRAN VILLADA BARONA
Presidente

JENNY VILLADA LENIS
Secretaria

Cámara de Comercio de Cali **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

certifica que:
Wilfran Villada Barona
 Nombre y apellidos

Identificado con: C.C. C.E. PPTE

Número 1 125 080 828

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

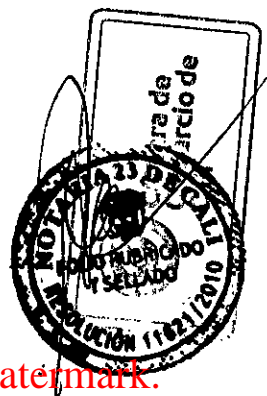
El compareciente

Wilfran Villada Barona

Firma Huella

Santiago de Cali 26-10-17
 Fecha (día - mes - año)

BOLOMBU
DAVIL
CALI





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Cali, compareció:

JENNY VILLADA LENIS, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0029568299 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3hine02g8i3i
04/10/2017 - 10:14:15:970



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

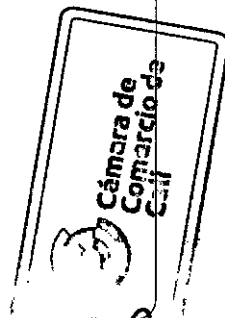
Este folio se asocia al documento de ESTATUTOS, en el que aparecen como partes JENNY VILLADA ARIAS y que contiene la siguiente información FUNDACION SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE. GCR,,,,,,,,,



RAMIRO CALLE CADAVID
Notario veintitrés (23) del Círculo de Cali

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3hine02g8i3i*

Firmado Digitalmente



Santiago de Cali, junio 1º de 2017

Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Presidente / Representante Legal

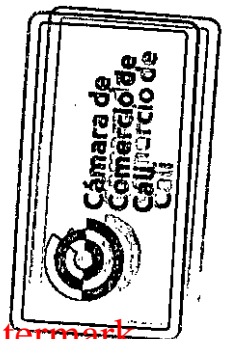
Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Presidente / Representante Legal de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

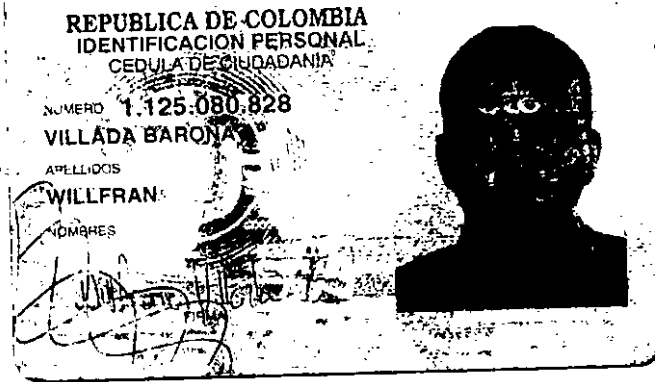
En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,

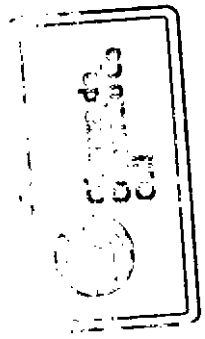


WILFRAN VILLADA BARONA
C.C. N° 1.125.080.828
FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE
Presidente / Representante Legal





P-8835565-00194243-M-1125080828-20091106 0017754917A 1 32961150



<http://www.adultpdf.com>

Created by TIFF To PDF trial version. To remove this mark, please register this soft



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.125.080.828
Fecha de Expedición:	23 DE JUNIO DE 2009
Lugar de Expedición:	VALENCIA - ESPAÑA
A nombre de:	WILLFRAN VILLADA BARONA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (207818858) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.
<http://www.verypdf.com>

62415

<http://www.adaa.pdf.com> Santiago de Cali, junio 1º de 2017

Created by TIFF To PDF trial version, to remove this mark, please register this soft

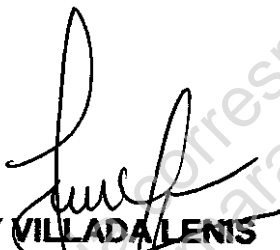
Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Vicepresidente / Tesorera

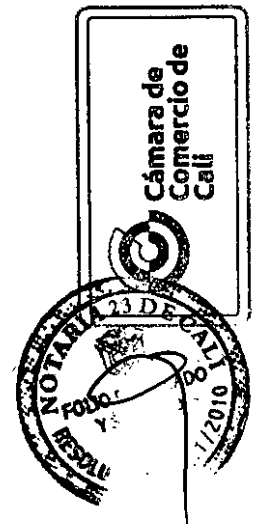
Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Vicepresidente / Tesorera de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,



JENNY VILLADA LENIS
C.C. N° 29.568.299
FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE
Vicepresidente / Tesorera



Santiago de Cali, junio 1º de 2017

Please purchase PDF Stamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25568299

VILLADA LENIS

APELLIDOS

JENNY

NOMBRE

Jenny Villada L.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1979

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

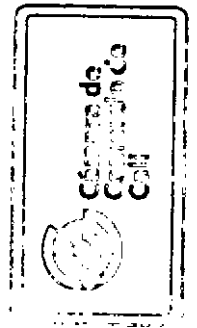
26-SEP-1997 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3108400-65089704-F-0029588299-20010826 04287 01177A 01 098566554





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 29.568.299
Fecha de Expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997
Lugar de Expedición: JAMUNDI - VALLE
A nombre de: JENNY VILLADA LENIS
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (997618859) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

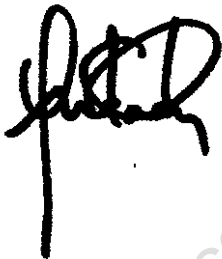
Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Secretario / Vocal

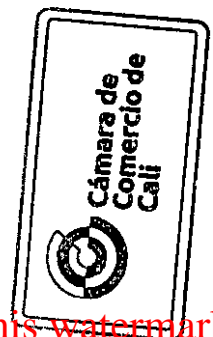
Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Secretario / Vocal de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,



EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
C.C. N° 94.413.785
FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE
Secretario / Vocal

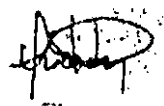


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.413.785**
RODRIGUEZ HERNANDEZ

APELLIDOS
EDGAR ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1974**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

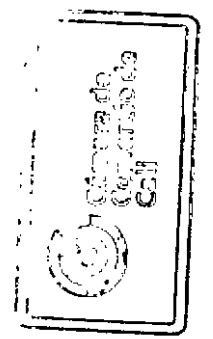
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00361615-M-0094413785-20120222

0029236918A 1

2731720767





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 94.413.785
Fecha de Expedición: 30 DE OCTUBRE DE 1992
Lugar de Expedición: CALI - VALLE
A nombre de: EDGAR ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (63408859) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

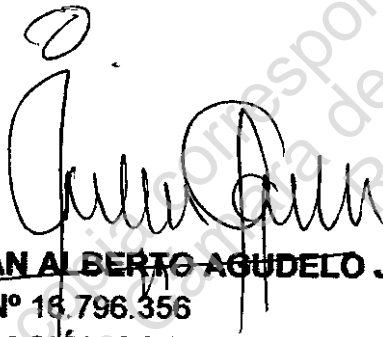
Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Revisor Fiscal

Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Revisor Fiscal de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

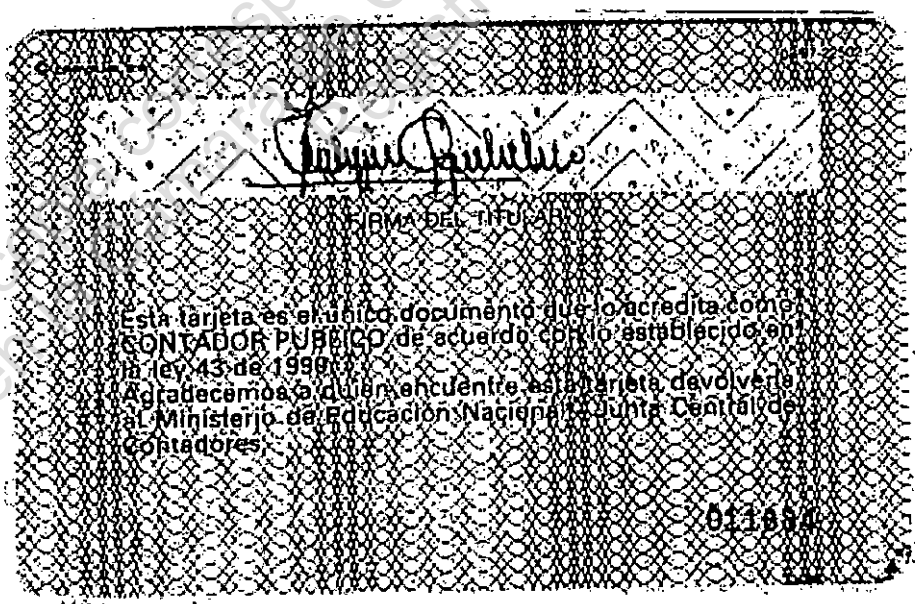
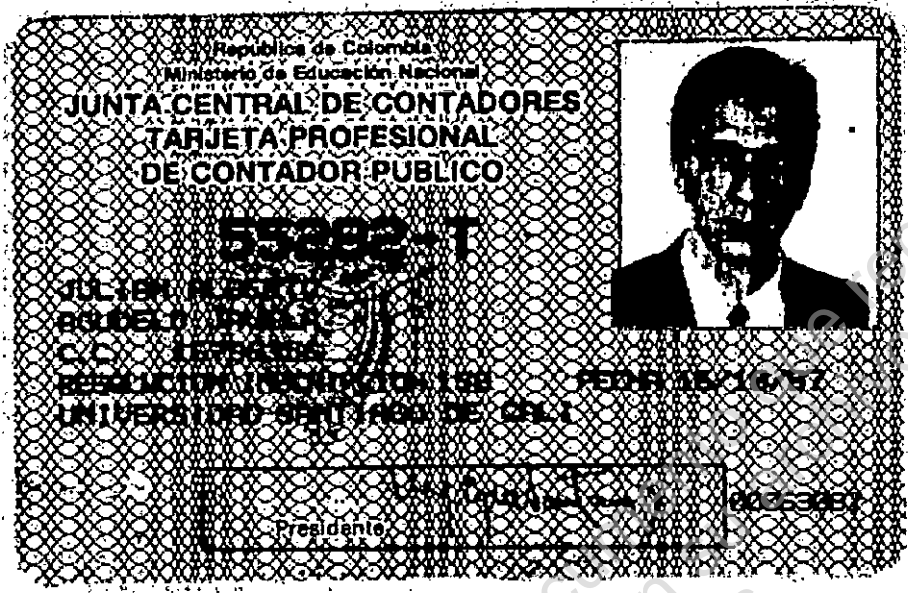
En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,



JULIAN ALBERTO AGUDELO JAVELA
C.C. N° 16.796.356
FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE
Revisor Fiscal T.P. N° 55282-T





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.796.356

AGUDELO JAVELA

APELLIDOS
JULIAN ALBERTO

NOMBRES

RMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1971



CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA B- G.S. RH M SEXO

31-JUL-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
CARLOS ANSEL RANCHED TORRES



R-3100100-00154447-M-0016796356-20090417 001,0723010A 1 9925203806





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 16.796.356
Fecha de Expedición: 31 DE JULIO DE 1990
Lugar de Expedición: CALI - VALLE
A nombre de: JULIAN ALBERTO AGUDELO JAVELA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (54749891) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

Santiago de Cali, junio 1° de 2017

Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Tesorera

Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Tesorera de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1°) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,

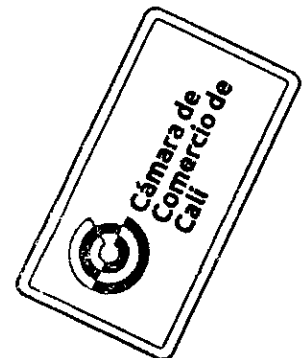


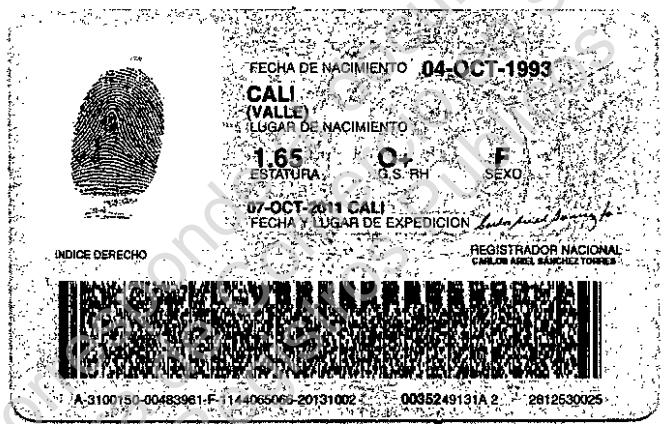
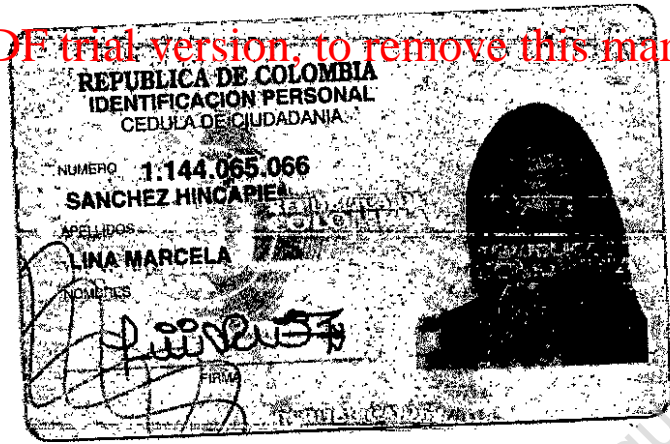
LINA MARCELA SÁNCHEZ HINCAPIE

C.C. N° 1.144.065.066

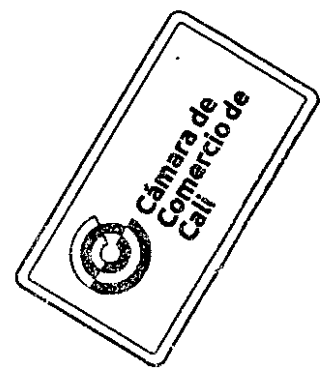
FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE

Tesorera





Esta copia es una copia de seguridad de su archivo de



<http://www.adultpdf.com>

Created by TIFF To PDF trial version. To remove this mark, please register this soft



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.144.065.066
Fecha de Expedición:	07 DE OCTUBRE DE 2011
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	LINA MARCELA SANCHEZ HINCAPIE
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (48166890) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.
<http://www.verypdf.com>

Santiago de Cali, junio 1º de 2017

Señor:
SECRETARIO CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
E.S.D.

Referencia: Aceptación del cargo de Revisor Fiscal

Por la presente manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Vocal de la Fundación Social **Sonrisas Para Siempre**, designación que se me hizo mediante Asamblea de Constitución celebrada el primero (1º) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

En constancia de lo anterior, me suscribo.

Atentamente,



JUAN CAMILO VILLADA ZULETA

C.C. N° 1.144.060.815

FUNDACIÓN SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE

Vocal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.060.815**
VILLADA ZULETA

APELLIDOS
JUAN CAMILO

NOMBRES
Juan Camilo Villada
FIRMA



Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Registros Públicos



FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1993**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ABR-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00549023-M-1144060815-20140222 003734071181 4877370





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.144.060.815
Fecha de Expedición: 15 DE ABRIL DE 2011
Lugar de Expedición: CALI - VALLE
A nombre de: JUAN CAMILO VILLADA ZULETA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Diciembre de 2017

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de noviembre de 2017

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (60647890) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION SOCIAL SONRISAS PARA SIEMPRE
Inscrito:18594-50 Libro: I No.Inscrip:8085 Fecha:08/11/2017

<http://www.adultpdf.com>

Created by **TIFF To PDF** trial version, to remove this mark, please register this soft

CONSTITUCION
NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO

F-RP-0004

Registrado por: FAVELASC



ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos

Please purchase PDFStamp Command Line product to remove this watermark.

<http://www.verypdf.com>